

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA  
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

BAQUEDANO, 13 JUN 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1411

VISTOS:

1. Memorando de Adquisiciones Nro. 035 de fecha 11 de Junio del 2013.
2. Bases Administrativas y Términos de Referencia de licitación pública Reparaciones menores Escuela G-101 2° Llamado ID 3845-8-L113.
3. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
4. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

1. Que, se presentó un oferente al llamado de licitación pública, el cual, no hace ingreso de Boleta de Garantía por concepto de Seriedad de la Propuesta.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE** Inadmisibles Licitación Pública "REPARACIONES MENORES ESCUELA G-101 2° LLAMADO ID N° 3845-8-L113, ya que el oferente no cumple con los requisitos establecidos en bases administrativas de licitación.
2. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de Educación, Alcaldía, Control e Interesados.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
**MARCELA PEREIRA CARTER**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)  


  
**MAX PIZARRO PAVEZ**  
ALCALDE (S)  


MPP/MPC/RMP/evv

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Alcaldía
- Adquisiciones
- Educación
- Archivo

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA  
DIRECCIÓN DE CONTROL  
V°B° SG DE 20